

la cifra de 2.941.935,68 euros con la finalidad de reducir pérdidas.

La reducción se llevará a efecto mediante la disminución del valor nominal de las acciones con lo que su valor nominal pasará a ser de 3,23 euros cada una de ellas.

La ejecución del presente acuerdo deberá realizarse inmediatamente transcurrido el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en dos de los períodos de mayor circulación de la provincia. Como consecuencia de los anteriores acuerdos, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 14 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Blanes Albiñana.—2.364.

BAILÉN 71, S. L.

Sociedad en liquidación

Que en Junta General de Socios de la Compañía, de 24 de diciembre de 2003, se acuerda la cesión global del activo y del pasivo de la sociedad a los socios D. Óscar Baró López, D. Arcadi Sala-Palenll Esqué y D.ª M.ª del Carmen Bech Sanz. Se hace constar el derecho de los acreedores del cesionario y de la sociedad cedente a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de enero de 2004.—El Liquidador de la Sociedad, D. Óscar Baró López.—2.329.

BANCA PUEYO, S. A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Virgen de Guadalupe, n.º 2, el día 17 de febrero de 2004, a las 11,00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. En dicha reunión se tratará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Asignación de retribución a los Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y la legislación vigente.

Villanueva de la Serena (Badajoz), 23 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Banca Pueyo, S.A., Francisco Javier Menchén Calvo.—3.109.

BARRUETABEÑA E HIJOS, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas, celebrada el 30 de diciembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	3.035,11
V. Acciones propias	3.035,11
D) Activo circulante	195.230,25
III. Deudores	463,67
473. Hacienda pública	
retenc. pagos a cuenta	463,67
VI. Tesorería	194.766,58
570. Caja ptas.	109.712,58
572. Bancos inst. créd. c/vist.	
pese	85.054,00
Total Activo	198.265,36
Pasivo:	
A) Fondos propios	198.265,36
I. Capital suscrito	60.101,21
100. Capital social	60.101,21
IV. Reservas	15.025,30
2. Resto reservas	15.025,30
112. Reserva legal	15.025,30
V. Resultado ejercicios anteriores	123.212,61
120. Remanente	123.212,61
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	- 73,76
E) Acreedores corto plazo	0
Total Pasivo	198.265,36

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santoña, 14 de enero de 2004.—La liquidadora, doña María Carmen Barruetaña Alonso.—2.410.

BESCLAR, S. A.

Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de Besclar, S.A., celebrada en el domicilio social el día 15 de enero de 2004 acordó: Reducir el capital social en 45.075,91 euros, quedando fijado en 15.025,30 euros, con la finalidad de la condonación de dividendos pasivos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, quedando el nuevo capital social dividido en 1.000 acciones de 15,0253 euros de valor nominal cada una de ellas.

San Mateo, 20 de enero de 2004.—El Administrador único, María Ángela Clara Segarra.—2.340.

CALZADOS FERRERÍAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a la junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el próximo 16 de Febrero de 2.004 a las 10,30 horas, en primera convocatoria y, el día siguiente (17/02/04), a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia a los cargos de Presidente del Consejo de Administración y de Consejero Delegado formalizada por el socio don Joan Mascaró Florit.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Tercero.—Compra—venta de acciones

Ferrerías, 23 de enero de 2004.—Joan Mascaró Florit, Pte. Cjo. Administración y Consejero Delegado.—3.056.

CARSU, S. A.

En fecha 19 de diciembre de 2003, en Cerdanyola del Vallés, se reunió su Junta General Ordinaria con el carácter de Extraordinaria y Universal donde se acordó por unanimidad y conforme lo dispuesto en los arts. 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, siendo aprobado por unanimidad el balance final de la liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovil. Materiales	27.261,91
Deudores	131.621,65
Inversiones financieras	13.368,13
Tesorería	1.724,17
Total Activo	173.975,86
Pasivo:	
Capital suscrito	150.253,03
Reservas	23.722,83
Total Pasivo	173.975,86

Cerdanyola del Vallés, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador de la sociedad, D. Ángel López Solanes.—2.430.

CELENE, S. A.

La Sociedad Celene, S. A., ha acordado su disolución y simultánea liquidación con aprobación del balance final de liquidación que arroja el siguiente resultado al 19 de diciembre de 2003.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero:	
Acciones Zhag, S. A.	15.462,64
Activo Circulante:	
Deudores	46.825,41
Caja	43,27
Bancos	244,86
Total activo	62.576,18
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital Suscrito	60.101,21
Prima de emisión	1.202,02
Reserva Legal	1.852,67
Reserva Voluntaria	2.934,58
Resultados negativos Ejercicios	
Anteriores	- 1.504,99
Pérdidas y ganancias	- 2.009,31
Total pasivo	62.576,18

Bilbao, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Tomás Zubiria Uhagón.—2.593.

CENTRE D'ESPORTS SABADELL FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración del Centre d'Esports Sabadell Fútbol Club, Sociedad Anónima Deportiva, convoca Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social situado en plaza Olimpia, sin número (Estadi de la Nova Creu Alta), de Sabadell a las dieciséis treinta horas del día 12 de febrero de 2004 en primera convocatoria y en su caso en el mismo lugar y hora el 13 de febrero de 2004 en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social y de las cuentas anuales del ejercicio 2002-2003.

Segundo.—Dimisión de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Conforme a lo señalado en el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general convocada.

En Sabadell-Barcelona, a, 26 de enero de 2004.—El Secretario, don Pere Folch Prat, V.º B.º el Presidente, Francisco González Cano.—3.078.

CENTRES D'ACTIVITATS FISIQUES, S. A.

Se convoca Asamblea General de Obligacionistas de la primera emisión de obligaciones de la compañía, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, entlo. de Barcelona, el día 16 de febrero de 2004, a las 18.30 horas, en primera convocatoria y, el día 18 de marzo del propio año, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum de asistencia prevista en el artículo 301 de la Ley de Sociedades Anónimas, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del cargo de Comisario y aprobación o censura de su gestión o, en su caso, designación de nuevo Comisario.

Segundo.—Ratificación o, en su caso, modificación de los Estatutos o Reglamento de funcionamiento interno del Sindicato de Obligacionistas.

Tercero.—Ratificación de la totalidad de actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha por el Comisario, y en particular, la ampliación de los periodos de vencimiento de la primera emisión de obligaciones.

Se hace constar el derecho de los obligacionistas a examinar, en el domicilio social, los Estatutos del Sindicato de Obligacionistas que han de ser objeto de ratificación o modificación, en su caso, así como toda la documentación relativa a las actuaciones realizadas hasta la fecha por el Comisario, y el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta los titulares de obligaciones que, con cinco días de antelación a la celebración de la Asamblea, las tengan inscritas en el correspondiente registro.

Barcelona, 22 de enero de 2004.—El Comisario, D. Pere Sust i Sagau.—3.108.

CENTROS DE FORMACIÓN SOCIAL, S. A. (Sociedad absorbente) ALOJAMIENTOS FAMILIARES PARA ESTUDIANTES, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Adoptado por Junta Universal de las sociedades mencionadas por el que proceden a fusionarse mediante la absorción de Alojamientos Familiares para Estudiantes, Sociedad Anónima, por parte de Centros de Formación Social, Sociedad Anónima, para racionalizar su gestión ante la identidad sobrevenida de sus accionista y la complementariedad de sus objetos sociales. El texto íntegro del acuerdo, los balances y la demás documentación prevista en el artículo 238 LSA se encuentra a disposición, para su análisis, de los acreedores y de los representantes de los trabajadores (o, en su defecto, de los propios

trabajadores) en la sede social de cada una de las sociedades participantes en el proceso; todo ello, sin perjuicio de su derecho a solicitar la entrega o envío gratuitos de su texto íntegro.

Los acreedores de las sociedades participantes pueden oponerse a este proceso en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Centros de Formación Social, S.A., Juan Pablo Díaz Martínez.—2.067.

y 3.ª 29-1-2004

CIE MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) PROTEA MEDIOS Y ESPECTÁCULOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) acordaron, el día 31 de diciembre de 2003, la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 8 de octubre de 2003 por el Consejo de Administración de ambas sociedades que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Cie Medios y Espectáculos Sociedad Limitada y de Protea Medios y Espectáculos Sociedad Limitada, Don Bernardus Johannes Arnoldus van Schriek.—2.390.

2.ª 29-1-2004

CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. D. (Sociedad absorbente) CIUDAD DEPORTIVA DEL CLUB DEPORTIVO TENERIFE, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que la Junta general y universal de socios de las citadas dos sociedades, celebradas el 29 de diciembre de 2003 y el 2 de diciembre de 2003, aprobaron, todas ellas, por mayoría cualificada y por unanimidad la fusión de la entidad Ciudad Deportiva del Club Deportivo Tenerife, S. A., mediante la absorción de todo su patrimonio por parte de la entidad Club Deportivo Tenerife, S. A. D., quien adquirirá todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio absorbido, en los términos y condiciones de proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, don Fernando Díaz-Llanos Iglesias.—2.559.

1.ª 29-1-2004

CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L. (Sociedad escindida) RASOFE INMOBILIARIA 2003, S. L. CONSTRUCCIONES REYSOR, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la entidad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal en fecha 22 de octubre de 2003, adoptó por unanimidad el acuerdo de escisión total de la sociedad Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, Rasofe Inmobiliaria 2003, Sociedad Limitada, y Construcciones Reysor, Sociedad Limitada, que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha día 2 de mayo de 2003, presentado y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

En uso de la facultad que atribuye el artículo 418 del Reglamento de Registro Mercantil, una de las sociedades de nueva creación sucederá en la denominación social a la sociedad escindida, pasando a denominarse Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que lleva a cabo la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como el balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 166 y 243.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alcoy, 20 de noviembre de 2003.—D. Rafael Sorolla Ferri, Administrador Único de Construcciones Reysor, Sociedad Limitada.—2.462.

y 3.ª 29-1-2004

DISEÑOS Y PROYECTOS OLOT, S. L. (Sociedad absorbente) NUEVOS SISTEMAS DE CULTIVO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de dichas sociedades, de fecha 14 de enero de 2004, adoptaron por unanimidad, la fusión de ambas mediante la absorción por «Diseños y Proyectos